



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020-0307

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la terminación del pleito de la referencia, el Despacho **requiere** a la Secretaría de esta unidad judicial, para que dé cumplimiento a la orden impartida en auto de 7 de octubre de 2021 (archivo 22 Cdo.2), en el sentido de oficiar a la DIAN, con miras a establecer la situación tributaria de los demandados.

Efectúese la carga antedicha sin dilaciones y de manera directa a través del correo electrónico del Juzgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	24/01/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 09 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	